INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 106/20

"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 434/20

COMFAR S.A.E.C.A.

ID: 388.641

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

AÑO 2020

CONTRATO Nº 434/20

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÒN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA COMFAR S.A.E.C.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Lic. Ludia Claudina Silvera López con C.I. N° 2.184.656**, designada como Encargada de Despacho por Resolución C.A. N° 106-001/2020, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I.P. N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. P N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **COMFAR S.A.E.C.A.** con RUC Nº 80011726-3, domiciliada en la Avenida Artigas Nº 2.315 esquina Sargento Fernández (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Carlos Alberto LANZILOTTI**, con Cédula de Identidad Nº 1.108.364, y la **Señora Beatriz Maria HEISECKE ARTAZA**, con Cedula de Identidad N° 2.278.806, de acuerdo a las Escritura Pública Nº 29 de fecha 11 de junio de 2.020, pasada ante el Esc. Maria Angelica Trovato Retamozo, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contrato, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÒN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es para la **"ADQUISICIÒN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
(c) Los datos cargados en el SICP
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 104-033/20 de fecha 17 de diciembre de 2020 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE.** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 4328/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **388641-**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. LUDIA SILVERA Miembro del Consejo de Administración Representación del MTEySS

COMFAR S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción Nº 106/20 ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 102-018/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020-, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 104-033/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 23.760.000 (Guaraníes veintitrés millones setecientos sesenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA Incluido)
6	1	1179-8	10000156	51172111-003	DOMPERIDONA	10 mg/ml	Unidad	6.000	12.000	1.980	23.760.000
											23.760.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 23.760.000 (Guaraníes veintitrés millones setecientos sesenta mil), IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 06 (seis) meses contados desde la fecha de su suscripción.-

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM)

Plazo de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MINIMA:

20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

40 % Hasta los 15(quince) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

40%: Hasta los 15 (quince) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LIDIA SILVERA
Miembro del Consejo de Administración
Representación del M.T.E. y S.S.

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

CANTIDAD MÁXIMA:

Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 15 (quince) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS, stock y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de entrega correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas: Conforme se indica en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos – Punto 2 – Plan de Entregas, del Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de Reemplazo: 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

8- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Logística y Suministros de Salud

9- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
   b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
   e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney Ortiz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUDIA SILVERA
Miembro del Consejo de Administración
Dep. de Aporte Obrero, TE y SS

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Patronal.

- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA N° 2101043181.- .Tipo de Cuenta Bancaria cte .

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 2051/2003.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Rodney S. Alegre Director de Contrataciones

Lic. LUDIA SILVERA Miembro del Consejo de Administración en Representación del M.H.P.Y.S.S.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 07 (siete) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P° \times 0{,}8 \times (Coe / Cao)) + (P° \times 0{,}2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta
P°: Precio original de la oferta
Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva
Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas
Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva
Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Rodney S. Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones I.P.S.

COMFAR S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. LUDIA SILVERA Miembro del Consejo de Administración Representación del MTE y SS

Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 153 del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de

Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30. del mes de Diciembre del año 2020

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUDIA SILVERA
Miembro del Consejo de Administración
Representación del MTESS

POR LA CONTRATISTA
COMFAR S.A.E.C.A.
BEATRIZ HEISECKE

COMFAR S.A.E.C.A.
CARLOS LANZILOTTI

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

María Angélica Trovato Retamozo

ESCRIBANA PÚBLICA

AUTENTICACION
La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuvo a la vista CONSTE
María Angélica Trovato Retamozo
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 723
Gral. Bruguez 896 e/ Teodoro S. Mongelós. Ofic. 1-A
Teléfax: 207-799 - (0981) 967-997
Asunción - Paraguay

Registro N° 723
de Contratos Públicos

Fono y Fax: 207 799
0971 224 195
E-mail: escribaniatrovato@hotmail.com
Gral. Bruguéz N° 896 esq/ Teodoro S. Mongelos
1° Piso Ofic. A.
Asunción - Paraguay

ESCRITURA DE: PODER GENERAL PARA LICITACIONES.-

OTORGADO POR: COMFAR S.A.E.C.A.

A FAVOR DE: LA SRA. MA. CECILIA HEISECKE A. Y OTROS.-

Fecha: 11/06/20 **N°:** 29 **Folio:** 118 y sgts **Protocolo:** CIVIL "A"

Copia: PRIMERA

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
AUTENTICACION
SERIE DS La presente fotocopia concuerda con el original que tuve a la vista
Nº 12649696
ESCRIBANO : MARIA ANGELICA TROVATO RETAMOZO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL. BRUGUEZ Nº 896 E/TEODORO S.MONGELOS
REGISTRO : 723
María Angelica Trovato Retamozo
Notario y Escribano Público
Registro Nº 723
Gral. Bruguez 896 e/ Teodoro S. Mongelós, Ofic. 1-A
Telefax: 207-790 - (0981) 967-097
Asunción - Paraguay
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER GENERAL PARA LICITACIONES OTORGADO POR LA FIRMA "COMFAR" S.A.E.C.A. A FAVOR DE LA SRA. MA. CECILIA HEISECKE A. Y OTROS.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO VEINTE Y NUEVE (29): En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el **ONCE de JUNIO del año DOS MIL VEINTE, ante mí: MARIA ANGELICA TROVATO RETAMOZO, Escribana Pública, Titular del Registro Nº 723, COMPARECEN:** El señor **RICARDO MARTIN HEISECKE RIVAROLA,** quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Nº 279.722, y la señora **BEATRIZ MARIA ARTAZA DE HEISECKE,** quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Nº 311.171, cónyuges entre sí, ambos están domiciliados a los efectos de este acto jurídico, en la casa de la Av. Artigas Nº 2315 de esta Ciudad Capital. Los comparecientes son paraguayos, mayores de edad, quienes manifiestan haber cumplido con las leyes de carácter personal. **REPRESENTACION:** El señor **RICARDO MARTIN HEISECKE RIVAROLA** y la señora **BEATRIZ MARIA ARTAZA DE HEISECKE,** concurren a este acto en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de **COMFAR S.A.E.C.A.** en el carácter de **PRESIDENTE** y **DIRECTORA TITULAR** respectivamente de la misma, electos como Miembros del Directorio en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 10 de Julio de 2.019, lo cual consta en el 2do. punto del Acta Nº 40 de la misma fecha, y asignados en los cargos citados, en Reunión de Directorio celebrada el 12 de Julio de 2.019, según consta en el Acta Nº 362, en el Punto 2do. distribución de cargos y suficientemente facultados a otorgar actos de esta naturaleza, en virtud al Art. 15º de la modificación de los Estatutos Sociales de dicha firma. Las copias del Acta de Asamblea así como del Acta de Directorio citadas

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

fotocopias debidamente autenticadas de la Escritura de Constitución así como sus posteriores modificaciones, tengo anexadas a la Escritura Pública Nº 95 de fecha 02 de Setiembre de 2.010, pasada ante mí la autorizante y a la cual me remitiré en caso necesario. Y por último, por Escritura Pública Nº 163, de fecha 30 de Octubre de 2.017, pasada ante mí la Autorizante, a folios 610 y sgtes., del Protocolo de Contratos y Actos Civiles, Sección "A", del registro a mi cargo, fueron modificados nuevamente los Estatutos Sociales de la firma COMFAR S.A.E.C.A., y de la cual se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, con la Matrícula Jurídica Nº 12.573, Serie Comercial, en fecha 26 de Diciembre de 2.017; Y en la Sección Comercio, en la Matrícula Comercial Nº 10419, Serie Comercial, por DRFS Nº 24609, inscripto bajo el Nº 02, folio 11-29 y sgtes., el 29 de Diciembre de 2.017. **La firma COMFAR S.A.E.C.A. se encuentra inscripta con el RUC Nº 80011726-3.** La autorización para el otorgamiento del presente acto, consta en el Acta de Directorio Nº 371 de fecha 10 de junio de 2.020, en el 2do. punto del Orden del Día, cuya copia dejo agregada al protocolo y a ella me remitiré en caso necesario. **Y el señor RICARDO MARTIN HEISECKE RIVAROLA y señora BEATRIZ MARIA ARTAZA DE HEISECKE, en representación de la firma COMFAR S.A.E.C.A., DICEN: Que en virtud al acta mencionada en líneas precedentes, CONFIEREN PODER GENERAL y autorización suficiente a favor de las siguientes personas: señor RICARDO MARTIN HEISECKE RIVAROLA con Cédula de Identidad Nº 279.722, señora BEATRIZ MARIA ARTAZA DE HEISECKE, con Cédula de Identidad Nº 311.171, MARIA CECILIA HEISECKE ARTAZA, con Cédula de Identidad Nº 1.542.035,**

Este documento es copia fiel del original

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
AUTENTICACION
La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuve a la vista en este acto
SERIE DS
Nº 12649698
ESCRIBANO : MARIA ANGELICA TROVATO RETAMOZO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL. BRUGUEZ 896 E/TEODORO S.MONGELOS
REGISTRO : 723
Ma. Angélica Trovato Retamozo
Escribano Público
Gral. Bruguez 896 e/ Teodoro S. Mongelós, Ofic. 1-A
Telefax: 207-799 - (0981) 967-097
Asunción - Paraguay
Angelica Trovato Retamozo
Notario y Escribano Público
Registro Nº 723
Gral. Bruguez 896 e/ Teodoro S. Mongelós, Ofic. 1-A
Telefax: 207-799 - (0981) 967-097
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

las licitaciones, concursos de precios u operaciones realizadas o a ser realizadas; pedir inscripciones, autenticaciones, legalizaciones, registros de firmas y marcas, formular protestos, notificaciones, efectuar los pagos que correspondan, formular requerimientos y las rectificaciones que crean oportuno, otorgar recibos, suscribir nulidad de otras ofertas y en fin, hagan y practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de su cometido, siendo las enumeraciones que anteceden meramente enunciativas y no limitativas.- **CONSTANCIA NOTARIAL:** La firma poderdante presentó Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 427988891261, expedido por la SET en fecha 08/06/2020, el cual dejo agregado al protocolo. Previne el deber de su inscripción en los registros respectivos. **LEO** la Escritura a los comparecientes, quienes enterados de sus términos manifiestan su conformidad, aceptándola en todas sus partes, por estar redactada en la forma convenida, y la **SUSCRIBEN** ante mí, como dicen acostumbra hacerlo, de todo lo cual, del contenido de la presente Escritura y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los comparecientes, doy fe.- **FIRMADO: RICARDO MARTIN HEISECKE RIVAROLA. BEATRIZ MARIA ARTAZA DE HEISECKE. Ante mí: MARIA ANGELICA TROVATO RETAMOZO. Está mi sello. Sigue a la Hoja de Seguridad, Actuación Notarial, Serie BO - Nº 6889188.-**

----------C O N..///...

Este es un documento para uso

Certificado de Anotaciones Personales

COMFAR S.A.E.C.A..-

Número Documento: 80011726-3.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-1370051.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 279722 NRO. CERTIFICADO: 283101

FECHA EMISION: 22-12-2020 VENCIMIENTO: 20-01-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80011726 Nro. Certificado: 283101

Razon Social: COMFAR SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Actividad(es): INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Fecha de Inscripcion: 31-01-1978 Cantidad de Asegurados: 191

Nro. Patronal(es): 0004-61-0702 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 4076666970 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270107695540

FECHA 29/12/2020

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80011726	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	COMFAR SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 28/01/2021 NÚMERO DE CONTROL : 9B020959

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180011726980209 59

Certificado de Quiebras en línea

COMFAR S.A.E.C.A..-

Número Documento: 80011726-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-37035.-

Mantenimiento de Oferta: G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A N° de Póliza: 1508005314. Total de hojas foliadas 78 (Setenta y Ocho);

3. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A - RUC: 80006276-0 / Correo Electrónico franciso.ferreira@fapasa.com.py: Según planilla de precios cotiza los Lote 23 ítem 1 G. 1.604.250.000.- (Guaraníes un mil seiscientos cuatro millones doscientos cincuenta mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 49.000.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508006595 Total de hojas foliadas 327 (Trescientos Veinte y Siete);

4. DUTRIEC RUC: 80015056-2/ Correo Electrónico dutriec@dutriec.com.py: Según planilla de precios cotiza los Lotes 6, Lote 15, Lote 18, por un monto total de G. 2.080.990.000.- (Guaraníes dos mil ochenta millones novecientos noventa mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 63.500.000.- (Guaraníes sesenta y tres millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A N° de Póliza: 1508004085. Total de hojas foliadas 64 (Sesenta y Cuatro);

5. HEISECKE & CIA S.A.C.I RUC: 80001770-6/ Correo Electrónico licitaciones@hcgrupo.com/ manuelaruiz@hcgrupo.com: Según planilla de precios cotiza los Lotes 23 ítem 2 y Lote 24 ítem 2, por un monto total de G. 1.829.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos veinte y nueve millones) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 57.073.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones setenta y tres mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508015861. Total de hojas foliadas 182 (Ciento Ochenta y Dos);

6. INDUFAR S.A.C.I RUC: 80001812-5/ Correo Electrónico ri@indufar.com.py: Según planilla de precios cotiza los Lote 6, Lote 14, Lote 18 ítem 1, Lote 22 ítem 3, por un monto total de G. 2.038.306.000.- (Guaraníes dos mil treinta y ocho millones trescientos seis mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A DE

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

11. MATHER COMPANY S.R.L RUC: 80006850-5/ Correo Electrónico licitaciones@mathercompany.com.py: Según planilla de precios cotiza el Lote 4 por un monto total de G. 1.575.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos setenta y cinco millones) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 47.250.000.- (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos cincuenta mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS N° de Póliza: 1508050179 –Total de hojas foliadas 115 (Ciento Quince);

12. GUAYAKI S.A RUC: 80014641-7/ Correo Electrónico licitacion@guayaki.com.py: Según planilla de precios cotiza el Lote 19 ítem 2, por un monto total de G. 1.058.400.000.- (Guaraníes un mil cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones). Empresa Aseguradora: ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A N° de Póliza: 1508002417. Total de hojas foliadas 120 (Ciento Veinte);

Que, por Memorando de fecha 17 de diciembre de 2020, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe Final de Evaluación en el marco de la CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 106/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS", con la recomendación de:

1- Declarar Desierto los Lotes N° 3, 7, 8, 9, 13 y 16 en base el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 inc. a) "que no hubiera presentado oferta alguna...", el Lote N° 14 en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas";*

2- DESCALIFICAR en el Lote N° 2, a la firma PROSALUD FARMA S.A. y en el Lote N° 23, a la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. conforme al punto N° 12, Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas;

3- Adjudicar a las firmas: QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., SCAVONE HNOS S.A., DUTRIEC S.A., COMFAR S.A.E.C.A, VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., INDUFAR C.I.S.A., PROMEPAR S.A.,

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de fecha 30 de mayo de 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente.----------

5°) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gn/vd.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PROSALUD FARMA S.A. 427

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	1	6461-1	10000042	51101801-004	ANFOTERICINA B	50 mg	Unidad	150	300	336.000	100.800.000
4	1	11264	10000056	51111501-998	BENDAMUSTINA	100 MG	Unidad	53	105	5.440.000	571.200.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Seiscientos Setenta y Dos Millones) IVA Incluido.-											672.000.000

PROMEPAR S.A. 428 ✓

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
17	7	1578	10000047	51181706-009	HIDROCORTISONA + LIDOCAINA	0,25% + 5%	Unidad	270	540	15.400	8.316.000
20	1	11460	10000674	51161701-9999	N-ACETIL GRANULADO	600 MG	Unidad	6.000	12.000	3.090	37.080.000
21	1	1463	10000421	51201601-005	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	VENENO DESHIDRATADO DE BOTHROPS 12,5 MG - VENENO DESHIDRATADO DE CROTALUS 4 MG	Unidad	125	250	279.926	69.981.500
23	1	6074	10000432	51151817-001	TAMSULOSINA CLORHIDRATO	0,4MG	Unidad	116.250	232.500	2.000	465.000.000
24	1	1267-9	10000457	51141531-002	ACIDO VAPROICO JARABE	200 A 250 MG/5ML	Unidad	5.400	10.800	15.000	162.000.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Setecientos Cuarenta y Dos Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Quinientos) IVA Incluido.-											742.377.500

MATHER COMPANY S.R.L. 429 ✓

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
4	1	11264	10000056	51111501-998	BENDAMUSTINA	100 MG	Unidad	32	63	5.440.000	342.720.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Trescientos Cuarenta y Dos Millones Setecientos Veinte Mil) IVA Incluido.-											342.720.000

INDUFAR C.I.S.A. 430 ✓

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
18	1	10677	10000099	51121804-001	CIPROFIBRATO	100 MG	Unidad	82.200	164.400	2.190	360.036.000
22	3	1217	10000426	51131503-001	SULFATO FERROSO	30 MG / ML	Unidad	2.650	5.300	4.700	24.910.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Trescientos Ochenta y Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil) IVA Incluido.-											384.946.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS S.
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

7

HEISECKE & CIA. S.A.C.I.

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA Incluido
23	2	6074	10000432	51151817-002	TAMSULOSINA CLORHIDRATO	0,4MG	Comprimido	193.750	387.500	2.000	775.000.000
24	2	1267-9	10000457	51141531-002	VAPROATO SODICO JARABE	200 A 250 MG/5ML	Unidad	3.600	7.200	15.000	108.000.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Ochocientos Ochenta y Tres Millones) IVA Incluido.-											**883.000.000**

GUAYAKI S.A.

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA Incluido
19	2	1477	10000126	51191905-062	COMPLEJO B (B1 + B6 + B12)	250MG + 100MG + 1000MCG	Unidad	900.000	1.800.000	588	1.058.400.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Un Mil Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil) IVA Incluido.-											**1.058.400.000**

DUTRIEC S.A.

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA Incluido
6	1	1179-8	10000156	51172111-003	DOMPERIDONA	10 mg/ml	Unidad	15.000	30.000	1.980	59.400.000
15	1	1211	10000468	51131807-005	VITAMINA K	1 mg	Unidad	1.100	2.200	2.650	5.830.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Sesenta y Cinco Millones Doscientos Treinta Mil) IVA Incluido.-											**65.230.000**

COMFAR S.A.E.C.A.

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA Incluido
6	1	1179-8	10000156	51172111-003	DOMPERIDONA	10 mg/ml	Unidad	6.000	12.000	1.980	23.760.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Veintitrés Millones Setecientos Sesenta Mil) IVA Incluido.-											**23.760.000**

MONTO TOTAL SUGERIDO DE ADJUDICACION: SON GS. 7.704.898.900.- (Son Guaraníes Siete Mil Setecientos Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Novecientos) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

4328/2020

MEMORANDUM CA N° 5000012281

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **15.12.2020**

CVE N°106/20, ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS.-

388.641
CVE N°106/20

PROG	GASTO	MONTO
2	352	250.000.000
	Total:	**250.000.000**

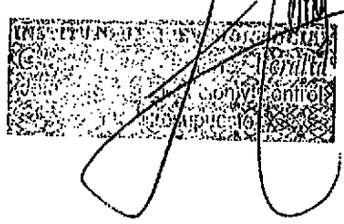

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cynthia Salinas
Sección Ejecución y Control
Dpto. de Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

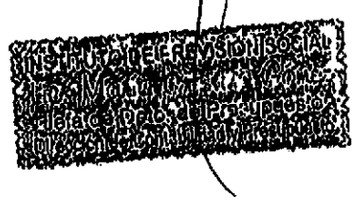

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 3264/2020

Nro. CDP 4328/2020
Fecha de Emisión 15.12.2020
Descripción CVE N°106/20, ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS.-

AÑO 2020
Nro. P.A.C. 388.641

Modalidad CVE N°106/20
Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.105.135.852.501	1.105.135.852.501	994.026.849.404	0	250.000.000	208.495.563.319	208.745.563.319	97.636.560.222-
													Total PAC	250.000.000			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUIS [illegible]
Director
Dirección de Gestión y Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF